



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN **164** DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se confiere **DOCTORADO HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional de Colombia al Profesor **DARÍO VALENCIA RESTREPO**”.

### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Que es función del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia conceder el DOCTORADO HONORIS CAUSA a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en las ciencias, las artes, las letras y las humanidades, por la ejecución de una obra de reconocidos méritos, o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos.
2. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión 11 del 15 de septiembre del año en curso, consideró la candidatura del Profesor colombiano DARÍO VALENCIA RESTREPO para el otorgamiento del DOCTORADO HONORIS CAUSA.
3. Que las realizaciones académicas del Profesor VALENCIA han sido ampliamente reconocidas tanto por la Universidad Nacional de Colombia como por instituciones nacionales e internacionales y han sido fuente de avance científico en el área de desempeño del profesor VALENCIA.
4. Que el Profesor VALENCIA es fundador y líder por varios años del grupo de Investigación del Postgrado en Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos de la Facultad de Minas, el cual cumple 25 años de funcionamiento y ha sido reconocido como grupo de Excelencia en todas las convocatorias de Colciencias y ganador del Premio Nacional al Mérito Científico en la categoría de “Grupos de Investigación de Excelencia”, otorgado por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia en 2007.
5. Que, como Humanista, por formación personal y por compromiso, el Profesor VALENCIA hizo un gran aporte a la Universidad Nacional de Colombia al pensarla como centro de ciencia y tecnología y también como centro de cultura.
6. Que como Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia para la Sede Medellín, 1974 – 1976 propició la creación de las Facultades de Ciencias y de Ciencias Humanas.

7. Que como Rector de la Universidad de Antioquia impulsó un gran debate interno y externo sobre el futuro de la institución con base en el documento "Hacia un proyecto de Universidad", el cual impulsó importantes reformas que tuvieron lugar posteriormente.
8. Que el profesor DARÍO VALENCIA RESTREPO es un profesional que conjuga altas calidades personales y humanas, con una extensa y profunda labor como universitario integral y grandes aportes a la ciencia, la tecnología y la cultura.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conferir el DOCTORADO HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Colombia al Profesor **DARÍO VALENCIA RESTREPO**.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-**

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Presidente

(original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario